UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 373 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 JUN. 2018

Vista la documentación sobre suscripción de convenio con el Ministerio de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, administrativa y normativa. Son fines de la universidad, entre otros, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, promover y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, el Ministerio de Cultura, es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público. Constituye pliego presupuestal del Estado y es el ente rector en materia de cultura, que ejerce competencia exclusiva y excluyente respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la formulación planeación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión, evaluación y fiscalización de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura, aplicables y de cumplimiento en todos los niveles de gobierno y por todas la entidades del sector cultura;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ministerio de Cultura acordaron suscribir un convenio específico con el objeto de coordinar y ejecutar acciones de cooperación mutua, para la investigación, conservación, mantenimiento, puesta en valor, difusión, protección y uso social de los monumentos arqueológicos Wari, Vilcashuamán, Pikimachay, Apu Orqo y Conchopata, situados en la región de Ayacucho, el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de junio de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ministerio de Cultura, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 373-2018-UNSCH-CU

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultades (09)
Of. General de Administración
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. General de Imagen Institucional
Of. General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Of. General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Ministerio de Cultura
Archivo

CAZP/oegj.